

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

**CVE-2019-6576** *Resolución 121/2019 de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Con fecha 11 de julio de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado Resolución nº 121/2019 cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación especial de la alcaldía-presidencia para autorización de matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente,

#### RESOLUCIÓN

PRIMERO: Otorgar al concejal d. Jesus Cobo Sainz de la Maza, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 20 de julio de 2019:

domingo Estrada Sierra y María Monserrat Gómez Portilla.

SEGUNDO: Comunicar esta Resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Penagos 11 de julio de 2019.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2019/6576